

**ESQUEMA MEMORIA JUSTIFICATIVA / FASE DE JUSTIFICACIÓN Y PAGO
SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS
DESTINADOS A LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS ANIMALES Y A LA
CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD ANIMAL, PROTECCIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y MEJORAS EN EL HÁBITAT**

Según lo establecido en la resolución de convocatoria de las subvenciones destinadas a la realización de actividades y proyectos destinados a la protección y defensa de los animales y a la conservación de la biodiversidad animal, protección del medio ambiente y mejoras en el hábitat, y a los efectos de justificación de las mismas, se deberá de presentar, junto con el modelo de solicitud de pago y justificación debidamente cumplimentado y firmado en el trámite electrónico de aportación documental que estará operativo a estos efectos en <https://sede.gva.es/proc861>, la memoria justificativa del proyecto realizado, con indicación de las actividades realizadas y la descripción de los objetivos y resultados alcanzados, y la cuenta justificativa de gastos por las actividades realizadas con una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor, el documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. El contenido de dicha memoria justificativa debería ser sustancialmente distinto del programa a presentar con la solicitud de pago.

Para la elaboración de dicha memoria de actuaciones, las entidades beneficiarias deberán seguir el siguiente esquema, cumpliendo con los requerimientos de la misma:

1. Encabezado del documento.

Debe incluir nombre completo de la entidad, CIF, nombre y NIF del representante legal, dirección postal, teléfono, correo electrónico y logo oficial y número de registro, en su caso.

El documento deberá incluir:

- Nombre completo de la entidad
- NIF de la entidad
- Número de expediente de la subvención
- Modalidad de ayuda (A o B)
- Año o periodo de ejecución
- Nombre y DNI del representante legal
- Dirección, teléfono y correo electrónico
- Número de registro de la entidad (en su caso)

2. Descripción del proyecto ejecutado

2. Descripción detallada de todas y cada una de las principales líneas de actuación llevadas a cabo por la entidad. Cada una deberá incluir:

- Objetivo específico del proyecto.
- Breve descripción del programa aprobado.
- Localización/es.
- Número de personas implicadas, si son asalariadas o voluntarias, y si forman parte del proyecto de manera permanente o temporal.
- Horario de actividad.
- Principales tareas del personal.
- Materiales y medios utilizados.
- Colaboraciones, si constan, con entidades privadas o públicas, y si son locales, nacionales o internacionales.
- Medios técnicos o materiales empleados.
- Periodo de ejecución real.
- Objetivos alcanzados y grado de ejecución (total/parcial).
- Presupuesto desglosado y cuenta justificativa (Apartado 4).

3. Actividades realizadas

3.1 Desarrollo de las actuaciones

Descripción detallada para cada línea de actuación ejecutada que deberá contener la siguiente información:

- Denominación de la actividad
- Objetivo específico
- Localización
- Fechas o periodo de ejecución
- Número de personas implicadas (personal y voluntariado)
- Descripción de tareas realizadas
- Horario o dedicación
- Medios técnicos y materiales utilizados
- Entidades colaboradoras

3.2 Resultados obtenidos

Descripción detallada para cada actuación ejecutada que deberá contener la siguiente información:

- Resultados alcanzados
- Indicadores cuantitativos (cuando proceda):
 - N° de animales atendidos
 - N° de actuaciones realizadas
 - N° de beneficiarios
- Grado de cumplimiento de objetivos

4. Justificación económica (CUENTA JUSTIFICATIVA)

Se deberá incluir una relación clasificada de gastos, directamente vinculados a cada actividad, indicando:

- Proveedor o acreedor
- Número de factura
- Fecha de emisión
- Fecha de pago
- Importe sin IVA
- Importe con IVA

Proveedor/Acreedor	Nº factura	Fecha	Cuantía sin IVA	Cuantía con IVA
SUMA TOTAL				

Únicamente se podrán seleccionar como gastos subvencionables, líneas de actividad de la modalidad A o B (ambas modalidades son excluyentes). Dentro de cada modalidad, serán actuaciones subvencionables una o varias actividades pertenecientes a uno o varios de los subtipos descritos en la convocatoria.

Los gastos deberán estar directamente relacionados con la actividad subvencionada, indicando, en su caso, la imputación del gasto a cada línea de actuación del proyecto.

En los términos establecidos en el artículo 12 de la Orden 5/2024, de 18 de septiembre, y según lo establecido en el resuelto decimoquinto de la Resolución de 27 de junio de 2025, la Orden 5/2024, de 18 de septiembre, y en la correspondiente resolución de convocatoria de las ayudas, el plazo para la solicitud de pago y justificación del gasto será el que se determine en cada convocatoria.

Serán subvencionables las actuaciones y/o proyectos correspondientes a las distintas modalidades previstas en la convocatoria, realizados y debidamente justificados dentro del periodo de ejecución establecido en la misma, comenzando el mismo desde el 1 de enero del año de la convocatoria hasta la fecha de presentación de la justificación.

5. Conclusión y grado de cumplimiento

En el documento se deberá de incluir una conclusión en base a todos los resultados obtenidos en cada línea de actuación, donde se haga constar:

- Valoración global del proyecto
- Grado de cumplimiento de los objetivos iniciales
- Beneficio obtenido en materia de protección animal / medio ambiente

6. Firma electrónica

El documento deberá ir firmado electrónicamente por la persona que ostente la representación legal de la entidad.